



EXP.: 2554/2025
SESIÓN:05/2025.

**NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**

Le comunico que el Sr. Alcalde ha dictado el Decreto núm. 1604/2025, con fecha 10 de junio de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar **sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento**, a celebrar el próximo día **13 de junio de 2025**, a las **9:15 horas**, en el **Salón de Plenos de este Ayuntamiento**, sito en la plaza de la Constitución, 1 de Humanes de Madrid.

La sesión se entenderá automáticamente convocada dos días después, a la misma hora, en caso de no existir quorum suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- Fijar la siguiente ORDEN DEL DÍA para dicha sesión:

PRIMERA PARTE:

CONTROL

PUNTO 1. Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 (EXP: 1614/2025).

SEGUNDA PARTE:

RESOLUTIVA

PUNTO 2. Aprobar, si procede, la modificación de la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias.

PUNTO 3. Aprobar, si procede, la modificación de la periodicidad de las sesiones de las comisiones informativas.

PUNTO 4. Aprobar inicialmente, si procede, el Presupuesto municipal para el ejercicio 2025 (EXP: 2410/2025).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General Ver firma	Fecha: 10-06-2025 13:21:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 3281/2025	Fecha: 10-06-2025 13:29
Código Seguro de Verificación (CSV): 2FAEE7F6EF8B2F1287B97755AF08249E Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2FAEE7F6EF8B2F1287B97755AF08249E		
Fecha de sellado electrónico: 10-06-2025 13:29:01 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2025 09:24:28





Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos físico y en el alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

QUINTO.- La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

SEXTO.- Contra esta Resolución, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente”.

La interposición de ambos recursos no puede ser simultánea y, si se interpone el de reposición, habrá de esperar, para acudir a la vía judicial, a que se le haya notificado su resolución expresa, o a que se produzca el silencio administrativo desestimatorio, lo que acontecería si transcurriera un mes desde que fue presentado sin que se hubiese notificado su resolución expresa. La interposición de recursos no suspende por sí sola la ejecutividad del acto administrativo objeto de ellos.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Cristina Moro Sanjuán

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General	Fecha: 10-06-2025 13:21:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 3281/2025	Fecha: 10-06-2025 13:29
Código Seguro de Verificación (CSV): 2FAEE7F6EF8B2F1287B97755AF08249E Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2FAEE7F6EF8B2F1287B97755AF08249E		
Fecha de sellado electrónico: 10-06-2025 13:29:01	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2025 09:24:28

